

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 965-2013-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Escrito (Expediente N° 01006938) recibido el 17 de octubre del 2013, mediante el cual el servidor administrativo CPC REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, solicita la modificación de la Resolución N° 863-2013-R.

CONSIDERANDO:

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 863-2013-R del 03 de octubre del 2013, se Conformó la Comisión de Inventario de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao, conformada por el CPCC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ, Presidente; como representante de la Oficina General de Administración, y los miembros CPC ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI, representante de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA, representante de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

Que, el servidor administrativo CPC REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ mediante el escrito del visto, manifiesta que de acuerdo al Art. 22° del Reglamento del Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98/SBN, la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial (Oficina de Gestión Patrimonial); por lo que solicita la inclusión de un personal de la Oficina de Gestión Patrimonial como integrante de la Comisión conformada por Resolución N° 863-2013-R; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a los Arts. 10° y 118° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la composición de la “**Comisión de Inventario de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao**”, conformada mediante Resolución N° 863-2013-R del 03 de octubre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE
CPCC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ

REPRESENTANTE DE:
Oficina General de Administración

INTEGRANTES
CPC ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI

Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CPC CARLOS ARTURO CORONEL ZEGARRA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

FACILITADOR

Sr. MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN Oficina de Gestión Patrimonial

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Gestión Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OGA, OAGRA, OCI, OPER, UE, OASA,
cc. OGP, OCP, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.